

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-14/2019

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día uno de abril de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados; Directores Propietarios; actuando como Director Propietario Ing. Héctor David Ríos Robredo, en ausencia del titular; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. José Luis Medrano Rodríguez, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Gerencia de Negocios:
 - 4.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
5. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 5.1 Resultados de la Licitación Pública No.01/2019 denominada "Construcción Agencia BFA Usulután".
 - 5.2 Resultados del Concurso Público No.01/2019 denominado "Servicio de Supervisión Externa de Construcción Civil y Eléctrica en Agencia BFA Usulután".
6. Unidad de Proyectos Productivos:
 - 6.1 Informe sobre proceso de firma de contrato entre Mobile Cash, S.A y BFA.
7. Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BFA:
 - 7.1 Memorias anuales de labores de los años 2016,2017 y 2018 y Planes de Operaciones de los años 2017,2018 y 2019 del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BFA
8. Gerencia de Finanzas:
 - 8.1 Situación de Liquidez.
 - 8.2 Informe de Ejecución Presupuestaria a febrero 2019.
9. Varios
 - 9.1 Informe de Gerencia de Talento Humano
 - 9.2 Informe de seguimiento a resolución N°. JD-317/2016
 - 9.3 Solicitud de Vaparijoge S. A. de C.V.
 - 9.4 Informe sobre contratación de servicios de revisión externa al proceso de auditoría interna
 - 9.5 Solicitud de Delegación

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-12/2019 del 25 de marzo de 2019. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

4. GERENCIA DE NEGOCIOS

4.1 APROBACIÓN SOLICITUDES DE CRÉDITOS

El Gerente de Negocios presentó los casos conocidos en el Comité de Créditos del 29 de marzo del corriente año.

MARCO LEGAL

Los literales t) y u) del artículo 51 de la Ley de Bancos establecen que los bancos podrán conceder todo tipo de préstamos, tales como los referidos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, industria, comercio, transporte, construcción y demás formas de producción de bienes y servicios, adquisición de bienes duraderos y gastos de consumo; conceder créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas o terrenos, sus mejoras, reparaciones, o cualquier otro destino de carácter habitacional.

El literal j) del artículo 19 de la Ley del BFA establece que es atribución de la Junta de Directores aprobar las solicitudes de préstamo mayores de ¢50.000.00 (\$5,714.29).

Los artículos 43 y 45 de la Ley del BFA establecen que el Banco podrá a través de sus divisiones Bancaria y de Fomento Productivo, Económico y Social conceder préstamos directamente para operaciones compatibles con su naturaleza, aún en los casos en que estén imposibilitados económicamente para ofrecer garantías reales.

El artículo 37 del Reglamento de Créditos del BFA establece que los créditos superiores a \$5,714.29 deberán ser remitidos para su ratificación a Junta de Directores.

Asimismo, en su artículo 49 establece: "Todo crédito, modificaciones, ampliaciones o prorrogas, deberán ser contratados, dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación, pudiendo los Gerentes de las agencias conceder un plazo adicional de 30 días(...)".

El Código de Gobierno Corporativo del BFA, en su Art. 47 numeral 5, literal a), norma: "El Comité de Créditos tiene la finalidad de conocer, analizar y resolver solicitudes, que estén relacionados con el otorgamiento, refinanciamiento y modificación a las condiciones originales de los créditos y recomendar la aprobación de Junta de Directores; de conformidad a lo establecido en el Instructivo de

Presentación y Resolución de Solicitudes de Crédito y otros Casos en Comité de Créditos y Junta de Directores”.

5. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

5.1 RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°. 01/2019 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN AGENCIA BFA USULUTÁN”

5.2 RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO N°.01/2019 DENOMINADO “SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ELÉCTRICA EN AGENCIA BFA USULUTÁN”

6. UNIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

6.1 INFORME SOBRE PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO ENTRE MOBILE CASH, S.A Y BFA

7. FONDO DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BFA

7.1 MEMORIAS ANUALES DE LABORES DE LOS AÑOS 2016,2017 Y 2018 Y PLANES DE OPERACIONES DE LOS AÑOS 2017,2018 Y 2019 DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.

La Presidenta y Vicepresidenta del Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados (FPE) del BFA en compañía del Gerente del FPE, presentaron los siguientes puntos:

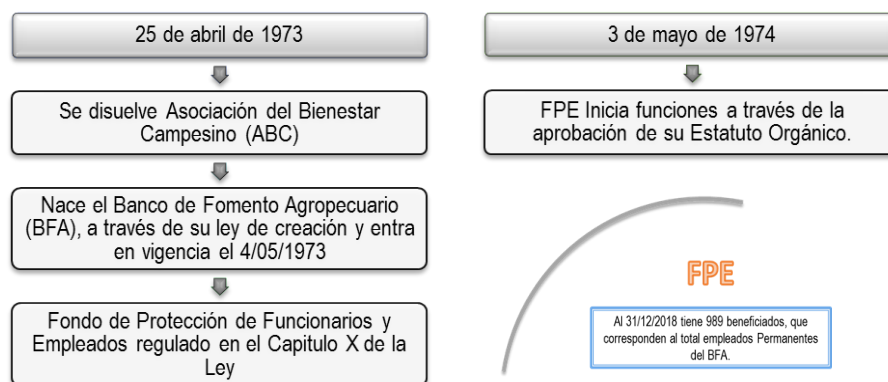
MARCO LEGAL

El artículo 15 numeral 18 del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados, establece que es facultad de Junta de Directores “Aprobar o improbar la memoria anual y plan de operaciones del Fondo de Protección”,

Asimismo, el artículo 32 numeral 15, expresa que dentro de las atribuciones del Comité Administrador se encuentra “Presentar la Memoria Anual de Labores y el Plan de Operaciones a la Junta de Directores del BFA”.

ANTECEDENTES

La Vicepresidenta realizó una breve explicación sobre los aspectos históricos y generalidades del FPE, resumidos de la siguiente manera:



Explicó que como parte de las prestaciones que se ofrecen a los miembros del FPE, se encuentra la bonificación en un solo desembolso por los motivos siguientes: invalidez, jubilación, retiro, a los beneficiarios por fallecimiento.

Asimismo, hizo mención sobre las fuentes de financiamiento del FPE, detallas así:

- Cotizaciones obligatorias de los funcionarios y empleados que tienen la calidad de permanentes.
- Aportaciones legales y/o extraordinarias por parte del BFA.
- Utilidades generadas de las inversiones y operaciones con los recursos del Fondo.
- Contribuciones o donaciones voluntarias de procedencia lícita.

7.1. A. MEMORIA DE LABORES DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.

RESUMEN

La Presidenta del FPE presentó un resumen de las memorias de labores de los años anteriores, quien destacó lo siguiente:

Año 2016:

- Se entregaron 83 bonificaciones por un monto de \$615,793.39.
- Se aprobaron 895 solicitudes de crédito por un monto total de \$1,631,364.00.
- Activos ascendieron a: \$1,649,688.54.
- Utilidad neta: \$94,070.81.
- Apoyo financiero por \$254,991.14 en concepto de aporte legal

Año 2017:

- Se entregaron 93 bonificaciones por un monto de \$691,630.31.
- Se aprobaron 804 solicitudes de crédito por un monto total de \$1,331,299.

- Activos ascendieron a: \$1,408,113.87
- Utilidad neta: \$84,779.22
- Apoyo financiero por \$259,147.41 en concepto de aporte legal.

Para el año 2018, se destacó la siguiente información:

- Se entregaron 86 bonificaciones por un monto de \$392,987.49.
- Se aprobaron 750 solicitudes de crédito por un monto total de \$1,099,854.00
- Activos reflejados en balance 2018 ascendieron a: \$1,477,970.56
- Gastos administrativos: \$11,925.72.
- Utilidad neta: \$78,210.26
- Apoyo financiero por \$271,074.01 en concepto de aporte legal del Banco durante el año 2018.

Entre las principales gestiones realizadas por el Comité Administrador del FPE, periodo 2018-2019, se detallan las siguientes:

- a) Obtención de información de empleados del BFA para mayor agilidad en el pago de bonificaciones a los empleados o beneficiarios que han dejado de ser empleados del BFA.
- b) Inclusión de información del FPE en análisis de solicitudes de crédito de empleados del BFA
- c) Elaboración de plan de comunicación de información del FPE a empleados del BFA
- d) Identificación de mejoras en plataforma tecnológica
- e) Solicitud de Auditoría Financiera a la Gerencia de Auditoría Interna
- f) Elaboración de Reformas a los estatutos del FPE las que actualmente se encuentran aprobadas por la Junta General del FPE.

RECOMENDACIÓN

El Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco de Fomento Agropecuario (FPE) por medio de su representante, en cumplimiento a los Art. 15 numeral 18 y 32 numeral 15 del Estatutos del FPE, recomiendan a la Junta de Directores:

- a) Dar por recibido el informe de labores 2016 y 2017 del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BFA.
- b) Aprobar la memoria de labores 2018 del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del BFA.

RESOLUCIÓN JD-116/2019:

Finalizada la presentación, la Junta de Directores se da por enterada del informe de labores 2016 y 2017 del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados y RESUELVE: Aprobar la memoria de labores 2018.

7.1.B PLAN DE OPERACIONES DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019.

8. GERENCIA DE FINANZAS

8.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

8.2 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A FEBRERO 2019

9. VARIOS

9.1 INFORME DE GERENCIA DE TALENTO HUMANO

9.2 INFORME DE SEGUIMIENTO A RESOLUCIÓN N°. JD-317/2016

El Gerente de Finanzas presentó el siguiente punto, para resolución de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El Art. 19 de la Ley del BFA, establece: “La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos (...)”.

ANTECEDENTES

Por medio de Resolución N°. JD-317/2016 de Sesión N°. JD-37/2016 del 9 de septiembre de 2016, la Junta de Directores autorizó a la Presidenta y Representante Legal del Banco de Fomento Agropecuario para iniciar con los trámites de financiamiento con Eco Business Fund y proceder con la firma de los documentos que fuesen necesarios para la contratación del “Fondo Diseñado para Conservación del Medioambiente”, que tiene como finalidad apoyar a los negocios con prácticas que contribuyan con la conservación del medioambiente y de recursos naturales.

RESUMEN DEL INFORME

El Gerente de Finanzas dio a conocer que Auditoría Interna en el informe de seguimiento a cumplimiento de resoluciones de Junta de Directores del año 2018, detalla como asunto menor con plazo vencido, la resolución antes citada, por encontrarse pendiente de suscribirse el convenio de cooperación interinstitucional con Eco Business Fund.

Asimismo, comentó que se ha estado informando a la Gerencia de Auditoría Interna sobre el avance de las gestiones realizadas por el Banco, además, de haberle comunicado el acuerdo tomado en sesión N°. CAP-21/2018 del Comité de Activos y Pasivos.

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Finanzas expresó que con base a la última evaluación realizada con la Administración Superior, sobre el avance que se tiene del proceso de elegibilidad por parte de Eco Business Fund, con la finalidad de suscribir convenio de cooperación interinstitucional, se dio a conocer que el análisis de elegibilidad para el financiamiento solicitado se encuentra postergado y debido a que esta gestión no depende únicamente del BFA, recomendó lo siguiente: que la Junta de Directores deje sin efecto la Resolución N°. JD-317/2016, adoptada en Sesión N°. JD-37/2016 del 9 de septiembre de 2016.

RESOLUCIÓN JD-119/2019

Finalizada la presentación y con base a la recomendación del Gerente de Finanzas, la Junta de Directores RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución N°. JD-317/2016 de sesión N°. 37/2016 del 9 de septiembre de 2016.

9.3 SOLICITUD VAPARIJOGE S.A. DE C.V.

9.4 INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN EXTERNA AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA

El Secretario Corporativo, presenta a solicitud del Comité de Auditoría el siguiente punto.

MARCO LEGAL

El Art. 22 de la NRP-15 establece “El Comité de Auditoría verificará que se efectúen programas de control de calidad que incluyan procesos de supervisión, revisiones internas y externas, a fin de establecer niveles de seguridad que garanticen que el trabajo realizado por la UAI (...) Las revisiones externas deberán ser efectuadas por revisores independientes, calificados y provenientes de fuera de la entidad, que sean personas naturales o jurídicas distintas a la entidad y que no tenga ningún conflicto de interés en el desempeño de su trabajo”.

Asimismo, el Estatuto de la Función de Auditoría Interna expresa en su numeral 8, denominado “Programa de aseguramiento y mejora de la calidad”, que la Gerencia de Auditoría Interna mantendrá un programa de aseguramiento y mejora de la calidad del trabajo de auditoría interna, el cual comprenderá evaluaciones internas y externas, las evaluaciones externas realizadas al menos cada tres años.

ANTECEDENTES

El 12 de marzo de 2018, según resolución JD-108/2018, la Junta de Directores acordó autorizar que se inicien las gestiones para la contratación de los servicios de revisión externa a los procesos de auditoría interna, ejercicios fiscales 2015-2017.

El 21 de marzo de 2018, se inicia el proceso de elaboración de los términos de referencia (TDR) por parte de Secretaría Corporativa, UACI, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Estrategia y Calidad.

El 19 de abril de 2018, la Secretaría Corporativa (SC) solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) dar inicio al proceso de contratación de los servicios antes relacionados. Se llevó a cabo la convocatoria para concursar en el proceso de contratación, recibiendo únicamente una oferta por parte de la firma de auditoría Corpeño y Asociados; una vez realizada la evaluación se determinó que la oferta presentada superaba el monto presupuestado, por lo que se declaró desierto el proceso.

El 20 de junio de 2018, SC después de revisar y modificar los TDR, solicitó a UACI la apertura una segunda convocatoria para la contratación de los servicios antes relacionados. Se llevó a cabo la convocatoria y se invitaron las firmas de auditoría registradas en UACI, sin embargo, no se recibió ninguna oferta, por lo que se declaró desierto el proceso.

El 20 de agosto de 2018, SC después de realizar una revisión y modificación a los TDR, solicita a UACI la realización de una tercera convocatoria para el proceso de contratación.

El 27 de noviembre de 2018, se recibió memorándum 9701/889/2018 de parte de UACI, notificando que se ha cerrado el proceso de libre gestión por no haberse recibido ofertas.

El 1 de febrero de 2019, se realizó una revisión integral a los TDR con la participación de UACI, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Estrategia y Calidad, en la cual se recomienda entre otros aspectos modificar el periodo de tiempo para llevar a cabo la auditoría, con la finalidad de incentivar la participación de más firmas, por lo cual se propone reducir el periodo evaluado a los años 2017-2018.

El 1 de abril de 2019, se revisó en Comité de Auditoría la propuesta de modificación a la resolución JD-108/2018 del 12 de marzo de 2018, acordando sus miembros elevar a conocimiento de JD dicha propuesta para su aprobación.

RECOMENDACIÓN

El Secretario Corporativo, recomienda a los miembros de Junta de Directores:

- a) Darse por enterados del informe brindado.
- b) Modificar el contenido del literal a) de la resolución JD-108/2018, en cuanto al periodo de contratación de los Servicios de Revisión Externa a los Procesos de Auditoría Interna, el cual deberá realizarse para los años 2017-2018. El plazo para llevar a cabo el proceso de contratación UACI será de 30 días hábiles.

RESOLUCIÓN JD-121/2019

Después de la exposición realizada, la Junta de Directores se da por enterada del informe brindado por el Secretario Corporativo y RESUELVE: Modificar el contenido del literal a) de la resolución JD-

108/2018, en cuanto al periodo de contratación de los Servicios de Revisión Externa a los Procesos de Auditoria Interna, el cual deberá realizarse para los años 2017-2018. El plazo para llevar a cabo el proceso de contratación UACI será de 30 días hábiles.

9.5 SOLICITUD DE DELEGACIÓN

En este estado se cerró la sesión a las dieciocho horas con quince minutos, de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS
Directora Propietaria

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Actuando como Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

JOSÉ LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

- CON ANEXOS:
- ❖ APROBACIÓN SOLICITUDES DE CRÉDITOS
 - ❖ PRESENTACIÓN PLAN DE OPERACIONES DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019
 - ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
 - ❖ PRESENTACIÓN INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA A FEBRERO 2019

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES